COMITÉ DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN DE FECHA 16 DE JULIO DE 2013 DEL COMITÉ DE INVERSIONES DE LA SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE REFERENCIA

Referencia del expediente
Expediente nº CC130005 **Objeto contrato**: Contratación del transporte del correo por carretera, en la red provincial de Alicante (8 lotes).

Vistos los informes técnico y económico emitidos por las unidades competentes, en virtud de los cuales se propone la adjudicación de los lotes 1, 2 y 5 a favor de D. José Miguel Sarrión Santamaría, los lotes 3 y 6, a favor de Ocón Levantina de Transportes, S.L., el lote 7 a favor de Nefiser Murcia, S.L., el lote 8 a favor de Dª Josefa Martínez Talavera y el lote 4 se declara desierto, una vez superados los criterios de valoración que rigieron para esta contratación, y habiendo resultando ser las ofertas más económicas, SE ACUERDA:

***Primero**:* Adjudicar el contrato de referencia a

Lotes	**NIF**	**Empresas**	**Importe máximo anual** (neto)	**Impuestos**	**Importe total máximo anual**
Lote 1: Alicante – Elche 1ª y 2ª	53230109J	D. José Miguel Sarrión Santamaría	48.100,00	10.101,00	58.201,00
Lote 2: Alicante – San Miguel de Salinas	53230109J	D. José Miguel Sarrión Santamaría	45.500,00	9.555,00	55.055,00
Lote 3: Alicante – Moraira	B97818850	Ocón Levantina de Transportes, S.L.	52.520,00	11.029,20	63.549,20
Lote 4: Alicante – Agost	-----	Desierto	-----	-----	-----
Lote 5: Alicante – Guardamar	53230109J	D. José Miguel Sarrión Santamaría	48.100,00	10.101,00	58.201,00
Lote 6: Alicante – Orba	B97818850	Ocón Levantina de Transportes, S.L.	49.140,00	10.319,40	59.459,40
Lote 7: Alicante – Bañeres	B73293029	Nefiser Murcia, S.L.	38.740,00	8.135,40	46.875,40
Lote 8: Alicante – Pinoso	77513370N	Dª Josefa Martínez Talavera	37.440,00	7.862,40	45.302,40

***Segundo**:* Proceder a la notificación de la presente resolución a los adjudicatarios y al resto de los licitadores.

En el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al que se notifique la presente resolución, los adjudicatarios deberá presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Durante el mismo plazo, deberá aportar resguardo acreditativo de haber constituido, en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Generales que ha regido para esta contratación, una garantía definitiva por importe de**: lote 1: 2.028,00 €, lote 2: 1.924,00 €, lote 3: 2.184,00 €, lote 5: 2.080,00 €, lote 6 9.828,00 €, lote 7 1.664,00 € y lote 8: 1.664,00 €,** así como el resto de documentación que venga obligado a aportar en dicho plazo conforme a lo previsto en los Pliegos de Condiciones por los que se rige esta contratación.

De conformidad con lo previsto en los artículos 101 y ss de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, contra la presente resolución de adjudicación podrá interponerse reclamación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de su recepción, y en los términos previstos en el artículo 104 de dicha Ley, o plantearse ante el mismo Tribunal, si procediera, la cuestión a la que se refiere el artículo 111 de dicha Ley 31/2007 en los términos previstos en los artículos 109 y ss del referido texto legal. De conformidad con lo previsto en el artículo 104.1 de la misma Ley 31/2007, previamente a la interposición de reclamación deberá anunciarse mediante escrito presentado ante la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. indicando el acto del procedimiento contra el que irá dirigida la reclamación que se interponga.